



DECRETO N° 1347

TEMUCO, 25 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.08.2023; presentada por CARDENA FUENTES RODRIGO ANDRES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 531 de fecha 02.08.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2946
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : PHILLIPPI N°445
Nombre Del Contribuyente : CARDENA FUENTES RODRIGO ANDRES
Rut : 15.655.026-4
Fecha De Solicitud : 23.08.2023
Otorgación N° : 30
Rol Avalúo : 01373-0016
Email : lapizzeria41@gmail.com
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente